



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 22
DE FEBRERO DE 2018.**

SRES. ASISTENTES

AUSENTES: NINGUNO.

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
D. ALVARO GARCIA MUÑOZ
D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 25 de enero de 2018, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 25 DE ENERO DE 2018.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre de dos mil diecisiete, así como el audio acta, y si tenían alguna observación que hacer.

Los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por UNANIMIDAD.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

A continuación, se preguntó a los Sres. concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.

TERCERO. – MODIFICACIÓN CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL SSUí1 LAS CANTERAS.

Por el Sr. Alcalde se comunicó al resto de la Corporación, que según el expediente administrativo del Sector SSUí1 “Las Canteras”, sobre modificado del Proyecto de Urbanización cuyo agente urbanizador es URBANIZACIONES INDUSTRIALES TERCIARIAS CASTILLA-LA MANCHA, S.L (URBITER, S.L.) que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29P de marzo de 2010 y vista la Sentencia 060/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sobre el recurso de apelación interpuesto por URBANIZACIONES



INDUSTRIALES TERCIARIAS CASTILLA-LA MANCHA, S.L. (URBITER, S.L.) que conlleva la retasación de costes de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación y que asimismo a instancias del agente urbanizador se presentó la documentación correspondiente en la que expresa el contenido resumido de la sentencia y solicita el inicio del procedimiento para la modificación de la cuenta provisional del Proyecto de Reparcelación incluyendo la retasación de costes en la cuantía establecida en el modificado del Proyecto de Urbanización.

Por Decreto del Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2017 se inicia el correspondiente procedimiento para someter a la tramitación correspondiente con carácter previo al sometimiento del asunto al Pleno de la Corporación y de conformidad en el Texto Refundido la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (en adelante TRLOTAU): estableciendo un periodo durante un mes de trámite de audiencia a los propietarios de los terrenos aportados (fincas originarias-estructura de la propiedad) que se relacionan en el Proyecto de Reparcelación del Sector SSUi1 “Las Canteras” del expediente administrativo, realizando las correspondientes notificaciones a los interesados propietarios de los terrenos aportados (fincas originarias-estructura de la propiedad, al objeto de consulta de la documentación así como los antecedentes obrantes en los expedientes administrativos con el fin de que puedan presentar reparos, alegaciones o aquello que estimen conveniente, asimismo se notifica al interesado en el procedimiento como agente urbanizador URBANIZACIONES INDUSTRIALES TERCIARIAS CASTILLA-LA MANCHA, S.L. (URBITER, S.L.)

En fecha 15 de febrero de 2018 por el Sr. Secretario de éste Ayuntamiento se certifica que no se han presentado alegaciones, reparos, sugerencia etc. Como así consta en el expediente administrativo.

Por todo ello, y de conformidad con los informes que constan en el expediente administrativo el Sr. Alcalde propuso al resto de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar la retasación de costes de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación incluyendo la retasación de costes en la cuantía establecida en el modificado del Proyecto de Urbanización (aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de marzo de 2010) del Sector SSUi1 “Las Canteras” cuyo agente urbanizador es URBANIZACIONES INDUSTRIALES TERCIARIAS CASTILLA-LA MANCHA, S.L (URBITER, S.L.) y de conformidad con la Sentencia 060/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sobre el recurso de apelación interpuesto por el agente urbanizador.

CUARTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a los interesados relacionados en el expediente y al agente urbanizador del PAU, el representante legal de la sociedad URBITER, S.L.

Sometido el asunto a votación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y los votos favorables del representante de I.U. D. Jorge Aldama y de D. Juan Jesus Garcia y cuatro abstenciones del resto de Representantes del Grupo Popular, la propuesta es aprobada.

CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el audio acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar y siendo las 21:15 horas del día de la fecha por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán